

REGISTRO	No.	FECHA	NÚMERO DE RESOLUCIÓN	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
La Paz					Sin resoluciones firmes según nota remitida a la DGR el 03/03/2020
Marcala					Sin resoluciones firmes según nota remitida a la DGR el 02/03/2020
La Esperanza					Sin resoluciones firmes según Oficio 33 RPHA remitida a la DGR el 28/02/2020
Comayagua					Sin resoluciones firmes según memorandum DGR-RPI-COM-28-2020 remitida a la DGR el 02/03/2020
Siguatepeque	1	18/2/2020	1917070	Se retira sin inscripción apeticion del Notario autorizante vía nota enviada al Registrador.	
Siguatepeque	2	3/2/2020	1942355	Se retira sin inscripción apeticion del Notario autorizante vía nota enviada al Registrador.	
Siguatepeque	3	4/2/2020	1953792	Se retira sin inscripción apeticion del Notario autorizante vía nota enviada al Registrador.	
Siguatepeque	4	3/2/2020	1957044	Se retira sin inscripción apeticion del Notario autorizante vía nota enviada al Registrador.	
Siguatepeque	5	4/2/2020	1960416	Esta presentación se trabajó como certificación extractada numero 2285798	
Danlí					Sin resoluciones firmes según nota remitida a la DGR el 03/03/2020
Yuscarán					Sin resoluciones firmes según nota remitida a la DGR el 28/02/2020
Choluteca					Sin resoluciones firmes según nota remitida a la DGR el 02/03/2020
Nacaome	1	7/2/2020	2731	Denegada definitivamente ya que el poder que viene revocado ya fue revocado.	
Nacaome	2	25/2/2020	1853555	Presentación fue denegada definitivamente en vista que ambos inmuebles objeto de este contrato tienen gravámenes vigentes, por lo tanto deben cancelarlos para inscribir este instrumento.	
Juticalpa					Sin resoluciones firmes según memorandum 004-2020 remitida a la DGR el 02/03/2020
Yoro	1	2/4/2020	1855060	Se le dio nueva presentación por desistimiento autorizado por el abogado Efrain Flores	
Yoro	2	2/6/2020	1827791	Se le dio nueva presentación por desistimiento autorizado por el abogado Efrain Flores	
Yoro	3	2/6/2020	1194689	Por haber prescrito la presentación, se le dio nueva entrada	
Yoro	4	2/10/2020	1898054	Por haber prescrito la presentación, se le dio nueva entrada	
Yoro	5	13/02/2020	1679368	Por haber prescrito la presentación, se le dio nueva entrada	
Yoro	6	13/02/2020	1726410	Por haber prescrito la presentación, se le dio nueva entrada	
Yoro	7	13/02/2020	1186682	Por haber prescrito la presentación, se le dio nueva entrada	

REGISTRO	No.	FECHA	NÚMERO DE RESOLUCIÓN	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
Yoro	8	20/02/2020	1679370	Por haber prescrito la presentacion, se le dio nueva entrada	
Yoro	9	24/02/2020	1764564	Por haber prescrito la presentacion, se le dio nueva entrada	
Yoro	10	27/02/2020	1851231	Por haber prescrito la presentacion, se le dio nueva entrada	
Yoro	11	27/02/2020	1851260	Por haber prescrito la presentacion, se le dio nueva entrada	
Yoro	12	27/02/2020	1851258	Por haber prescrito la presentacion, se le dio nueva entrada	
Yoro	13	27/02/2020	1851240	Por haber prescrito la presentacion, se le dio nueva entrada	
Yoro	14	27/02/2020	1851249	Por haber prescrito la presentacion, se le dio nueva entrada	
Yoro	15	27/02/2020	1851252	Por haber prescrito la presentacion, se le dio nueva entrada	
Yoro	16	27/02/2020	1851210	Por haber prescrito la presentacion, se le dio nueva entrada	
Yoro	17	27/02/2020	1851239	Por haber prescrito la presentacion, se le dio nueva entrada	
Santa Bárbara	1	1966212	13/2/2020	A este documento debe darle ingreso por medio del libro diario de Registro de Sentencias ya que es una certificación de sentencia y no una adjudicacion de bienes sucesorales. Art. 113, 114 y 121 del Reglamento de la Ley de Propiedad.	
Olanchito					Sin resoluciones firmes según memorando No. DGR. OLANCHITO-03-2020 remitida a la DGR el 28/02/2020
Tela	1	12/2/2020	1502818	Presentación perdió prelación, nueva entrada 1964222.	
Tela	2	4/2/2020	1808281	Presentación perdió prelación, nueva entrada 1959687.	
Tela	3	18/2/2020	1854980	Presentación perdió prelación, nueva entrada 1967722.	
Tela	4	12/2/2020	1934980	Presentación perdió prelación, nueva entrada 1965004.	
Tela	5	12/2/2020	1935011	Presentación perdió prelación, nueva entrada 1965000.	
Tela	6	18/2/2020	1936014	Presentación perdió prelación, nueva entrada 1969893.	
Trujillo					Sin resoluciones firmes según memorandum DGR-TRU-012-2020 remitida a la DGR el 28/02/2020
Sta. Rosa de Copán	1	5/2/2020	1955496	Verifique que el inmueble no pertenece a esta Jurisdicción Registral	
El Progreso	1	21/2/2020	1967181	En virtud de manifestacion presentada por el notario autorizante ya que se acompañará a la misma la constitucion de nueva hipoteca a favor de la misma institución bancaria.	
El Progreso	2	24/2/2020	1967401	Por manifestación de fecha 21 de febrero de 2020 solicitada Notario actuante ya que los planos no son los correctos	
El Progreso	3	24/2/2020	1967395	Por manifestación de fecha 21 de febrero de 2020 solicitada Notario actuante ya que los planos no son los correctos	
Roatán					Sin resoluciones firmes que reportar según nota enviado a la DGR el 02/03/2020
La Ceiba					Sin resoluciones firmes según nota remitida a la DGR el 28/02/2020
Gracias, Lempira					Sin resoluciones firmes según memorando No. 004-2020 enviada a la DGR el 02/03/2020
Ocotepeque					Sin resoluciones firmes según nota remitida a la DGR el 02/03/2020
Pto. Cortés	1	6/2/2020	1956881	El inmueble inscrito bajo el asiento número 11 del tomo 26 INA no pertenece a Encarnación Gabarrete	
Pto. Cortés	2	7/2/2020	1961544	El numero de tomo y asiento y el numero de matricula que aparecen en este instrumento pertenecen a un tercero	



REGISTRO	No.	FECHA	NÚMERO DE RESOLUCIÓN	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
Pto. Cortés	3	12/2/2020	1959072	El inmueble con matrícula 1799983 no pertenece a Prudencia Martínez Vásquez	
San Pedro Sula	1	23/12/2019	1941355	Verifique el inmueble no pertenece a esta Circunscripción Registral.	
San Pedro Sula	2	25/10/2019	1904731	1.- Según antecedente el inmueble tiene mejoras con valor de 491,040.50 lempiras la compra del terreno tiene un valor 745,000.00 lempiras, haciendo un total de 1,236,040.50 lempiras es el valor declarado que debe pagar el impuesto de tradición que es valor mayor según artículo 46 del decreto del 22 de abril 2010 de impuesto de tradición, art. 1 de la Ley tributaria SAR.	
San Pedro Sula	3	9/1/2020	1946303	Debe darle ingreso como solicitud de libertad de gravamen.	
Tegucigalpa					Sin resoluciones firmes que reportar según Memorando No. RTFM-076-2020 enviado a la DGR el 02/03/2020
Jefatura de Predial					NO PRESENTÓ DATOS DE RESOLUCIONES DEFINITIVAS

NOTA: datos provistos por cada una de las oficinas registrales de RPI y Catastro

Elaborado por:
Dennis Zúñiga
Enlace de Planificación (Interino)

Aprobado por:
Marco Tulio Padilla Mendoza
Director General de Registros

